

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12268.-

VISTO:

El Expediente N° CD-006-Z-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la señora ZAMUDIO CAROLINA, D.N.I. N° 23.186.026, con domicilio en la calle Galarza N° 3627 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio R-0074430.-

Que el vehículo objeto de la presente le fue robado a la peticionante en el año 2004, habiendo omitido en la oportunidad tramitar la baja correspondiente ante la autoridad municipal, razón por la cual se acumula la deuda en cuestión.-

Que en el año 2005 la recurrente suscribe un plan de pago, del cual canceló más del 75%.-

Que, en razón de todo lo expuesto, y por el tiempo transcurrido, es viable dar por cancelada la deuda teniendo en cuenta lo que ha abonado la contribuyente hasta la fecha.-

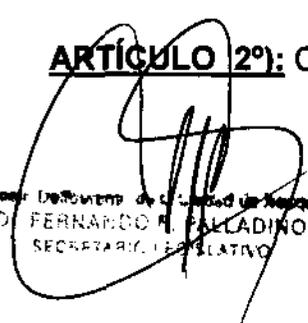
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 134/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2011, el día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2011, celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora ZAMUDIO CAROLINA, D.N.I. N° 23.186.026, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio R-0074430.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-


D. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

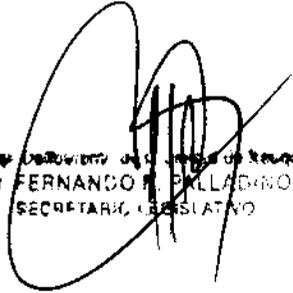
- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

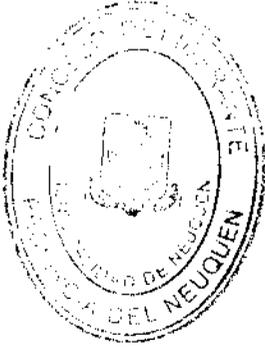
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-006-Z-2009).-

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 12268 / 2010
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-006-209.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1839
Fecha: 23, 08, 2011